



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013)

Acción	ACCIÓN DE TUTELA - DESACATO
Demandante	HECTOR DE JESUS BUSTAMANTE ALVAREZ
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado	05001 33 33 024 2012 00 439 01

1. Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, en providencia del ocho (08) de julio de dos mil trece (2013), por medio del cual se CONFIRMA la sanción impuesta al representante legal de la Administradora Colombiana De Pensiones-COLPENSIONES -, **Dr. PEDRO NEL OSPINA SANTAMARIA** por este despacho, mediante Auto Interlocutorio 168 del dieciocho (18) de junio del mismo año.

2. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en providencia del dieciocho (18) de junio de 2013, se ordena expedir primera copia que presta merito ejecutivo, con constancia de ejecutoria, dirigida a la jurisdicción coactiva de la rama judicial, con el fin, de que en dicha dependencia se realice el cobro de la sanción impuesta.

Una vez realizadas las actuaciones ordenadas, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)
--